



Negociado  
Comercio y Mercadones

📄 COM17I000

Código de Verificación

📁 112/2023



0Y4X1M1W4V596C2Q0RJW

🕒 20-01-23 13:27

Asunto

CONTRATOPARA LA REALIZACION DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS DE LA PRIMERA FLOR, SEGUNDA FLOR, FIESTA DE LA PISCINA Y FIESTA DE SANTIAGO PARA EL AÑO 2023

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO  
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO  
GRAU/GRADO  
33820-GRADO  
ASTURIAS

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la siguiente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### PRIMERO.- OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de la organización y realización de espectáculos musicales a celebrar en distintos espacios establecidos al efecto por el Ayuntamiento de Grau/Grado, con motivo de las Fiestas correspondientes a la Primera Flor, Segunda Flor, Fiesta de la Piscina y Fiesta de Santiago.

CÓDIGO CPV: 92312140 Servicios artísticos de orquestas  
Naturaleza del Contrato: Privado.

Las fechas y lugares de celebración en que se realizarán las actuaciones previstas en el año 2023, son los siguientes:

- FIESTA DE LA PRIMERA FLOR: 15 Y 16 DE ABRIL. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE Y EN EL PARQUE DE SAN ANTONIO.
- FIESTA DE LA SEGUNDA FLOR: 27 Y 28 DE MAYO. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE Y EN EL PARQUE SAN ANTONIO.
- FIESTA DE LA PISCINA: 24 DE JULIO. SE CELEBRARA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA
- FIESTA DE SANTIAGO: 25 DE JULIO. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE Y EN EL PARQUE SAN ANTONIO.
- FIESTA VÍSPERA DE SANTANA: 26 DE JULIO. SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA GENERAL PONTE.

A excepción de la Fiesta de la Piscina (24 de julio) y la víspera de Santana (26 de julio), en las que sólo habrá una actuación, en el resto de fiestas habrá dos actuaciones por día, haciendo un total de 12 espectáculos.



Negociado

Comercio y Mercadones

📄 COM17I000

Código de Verificación



0Y4X1M1W4V596C2Q0RJW

📁 112/2023

🕒 20-01-23 13:27

Orquestas de alta calidad con camión escenario. Se realizarán un total de 7 espectáculos

Conciertos versiones pop-rock. Se realizarán un total de 5 espectáculos.

## SEGUNDO.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato con el objeto reseñado.

## TERCERO.- LOTES

El contrato se fracciona en lotes, los cuales se han constituido en función de la naturaleza de las prestaciones que comprende. En concreto, en función a las condiciones exigidas para las actuaciones y con el fin de homogeneizar las mismas se contempla la existencia de dos lotes:

### **Lote 1: Siete orquestas de alta calidad de seis o más componentes con camión-escenario:**

Primera Flor: 15 y 17 de abril de 2023.

Segunda Flor: 27 y 28 de mayo de 2023.

Fiesta de la Piscina: 24 de julio de 2023

Santiago: 25 de julio de 2023.

Víspera de *Santana*: 26 de julio de 2023

### **Lote 2: Cinco grupos de versiones pop-rock sin escenario ni generadores:**

- Primera Flor:

Sábado 15 de abril de 2023: concierto versiones pop-rock

Domingo 16 de abril de 2023: concierto versiones pop-rock

- Segunda Flor:

Sábado 27 de mayo de 2023: concierto versiones pop-rock.

Domingo 28 de mayo de 2023: concierto versiones pop-rock.

- Fiesta de Santiago:

Martes 25 de julio de 2023: concierto versiones pop-rock.



Negociado  
Comercio y Mercadones

📄 COM17I000

Código de Verificación

📁 112/2023



0Y4X1M1W4V596C2Q0RJW

🕒 20-01-23 13:27

Se establece la posibilidad de presentar proposiciones a uno o a los dos lotes que se fijan en el presente contrato, pudiendo un mismo licitador ser adjudicatario de uno o de los dos lotes.

#### CUARTO.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En los términos del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación, para las actuaciones previstas, asciende a la cantidad de 33.000,00 euros sin IVA para un total de 39.930,00 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

nº de lote	Importe SIN IVA	IVA	Importe CON IVA
LOTE 1	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
LOTE 2	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>6.930,00 €</b>	<b>39.930,00 €</b>

Los precios a ofertar por los licitadores serán a la baja y no podrán, en ningún caso, exceder de la cantidad antedicha. Se rechazarán las proposiciones económicas que excedan del tipo de licitación del contrato.

#### QUINTO.- PLAZO DE DURACIÓN

La vigencia del contrato está determinada por las fechas de realización de las distintas actuaciones que se corresponden con los días señalados de celebración de las festividades para el año 2023.

#### SEXTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la aplicación de los siguientes criterios de valoración, todos ellos de valoración automática.

#### Lote 1: Lote 1: Siete orquestas de alta calidad de seis o más componentes con camión-escenario

##### 1.- Oferta económica (máximo 85 puntos)

Se otorgará la puntuación máxima de 85 puntos al importe más bajo de los que se consideren válidos y, el resto se valorarán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 85) / \text{PO}$$



Negociado

Comercio y Mercadones

📄 COM17I000

Código de Verificación



0Y4X1M1W4V596C2Q0RJW

📁 112/2023

🕒 20-01-23 13:27

donde,

PV= Precio de la oferta más ventajosa

PO= Precio ofertado por cada licitador

## **2.- Mejoras (máximo 15 puntos)**

Animación musical infantil-juvenil. Los licitadores podrán ofertar como mejora sin contraprestación económica para el licitador, discotecas infantiles que se ajustarán en todo caso, a los siguientes requisitos:

Cada una de las discotecas infantiles tendrá una duración estimada de 3 horas y las fechas de celebración serán libremente determinadas por el Ayuntamiento, siendo comunicadas con la debida antelación al contratista. El licitador podrá ofertar un máximo de tres (3) discotecas infantiles. Por cada actuación adicional se otorgarán: 5 puntos, siendo el máximo de puntos en este apartado de 15 puntos.

### **Lote 2: Cinco grupos de versiones pop-rock sin escenario ni generadores**

#### **1.- Oferta económica (máximo 100 puntos)**

Se otorgará la puntuación máxima de 85 puntos al importe más bajo de los que se consideren válidos y, el resto se valorarán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 100) / \text{PO}$$

donde,

PV= Precio de la oferta más ventajosa

PO= Precio ofertado por cada licitador

#### **SEXTO.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que le corresponderá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.